

	PREACUERDO RECHAZADO EN REFERENDUM	NUEVO DOCUMENTO
HORARIO ANUAL	60 GUARDIAS + 1 DE RECICLAJE + 2 DE FORMACIÓN = 63 SERVICIOS OBLIGATORIOS	60 GUARDIAS + 1 DE RECICLAJE = 61 SERVICIOS OBLIGATORIOS
HORARIO EXTRAORDINARIO	.2 GUARDIAS de formación. .4 GUARDIAS (96,6 horas) divididas en - 2 de 24,25 h. - 4 de 12 h.	6,5 GUARDIAS (157,6 horas) divididas en: - 5 de 24,5 h. - 3 de 12 h. * Se crea una Comisión que regulará la asignación de estos Servicios y las incidencias del calendario.
COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR DISFRUTAR VACACIONES EN INVIERNO	600 € (quien disfrutase todas las vacaciones en invierno) 300 € (quien disfrutase 15 días en invierno y 15 en verano)	NO SE CONTEMPLA
CALENDARIO CERRADO	NO SE CERRABA (SE RECUPERABAN LAS VACACIONES)	SE CIERRA EL CALENDARIO (NO SE RECUPERAN LAS VACACIONES)
PLAZAS	Bombero Especialista, 400 plazas (promoción interna) Jefe Supervisor, 7 plazas Operador, 24 plazas . Jefe de Dotación, 45 plazas Jefe de Sala, 7 plazas Jefe de Equipo, 26 plazas Bombero Especialista nuevo ingreso, 79 plazas . (2009) Bombero Especialista nuevo ingreso, 41 plazas . (2012) TOTAL PLAZAS= 629 PLAZAS. SIN COMPROMISO DE INCORPORACIÓN CONCRETO. En la OPE de 2011 se comprometían a 30 plazas de Bombero Especialista (sin fecha de incorporación concreta) En la OPE de 2012 se comprometían a 70 plazas de Bombero Especialista (sin fecha de incorporación concreta) No hacía referencia a la cobertura obligada de vacantes. Sí hacía referencia a dotar con personal la creación de nuevos parques.	Bombero Especialista, 400 plazas (promoción interna). Jefe Supervisor, 15 plazas Operador, 20 plazas Jefe de Dotación, 30 plazas Jefe de Sala, 7 plazas Jefe de Equipo, 20 plazas Bombero Especialista nuevo ingreso, 120 plazas . Licenciado en medicina y cirugía, 2 plazas Oficial de Área: 2 plazas Oficial Técnico, 3 plazas Diplomado en enfermería. 1 plaza TOTAL PLAZAS= 620 PLAZAS. COMPROMISO DE INCORPORACIÓN ANTES DE FINALIZAR EL 2011. En la OPE de 2012 se incluirán, además, todas las vacantes generadas en el 2009,2010 y 2011 y las dotaciones correspondientes a la creación de nuevos parques,
ABONO FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA	NO SE HACÍA REFERENCIA	SE ABONARÁN LAS DIFERENCIAS SALARIALES
REGLAMENTO SEGUNDA ACTIVIDAD	Sin definir los plazos de Negociación y entrada en vigor	Negociado antes del 31 de Dic. de 2010 En vigor a partir del Segundo Trimestre de 2011
REGLAM. DEL CUERPO DE BOMBEROS	Hacía referencia a Septiembre de 2.011 pero no concretaba si ese era el plazo de entrada en vigor o de aprobación.	Negociado antes del 31 de Dic. de 2010 En vigor a partir del Segundo Trimestre de 2011
VALORACIÓN ECONÓMICA DEL ACUERDO EN MATERIA DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.067 EUROS EN HORAS DE FORMACIÓN (precio ordinario) 3.492 EUROS EN SERVICIOS ESPECIALES 36 €/h (BE) 600 EUROS COMPENSACIÓN VACACIONES TOTAL: ENTRE 4.559 EUROS Y 5.159 EUROS* *Si disfrutabas todas las vacaciones en invierno.	En el 2010: 5.044 € EN SERVICIOS ESPECIALES 32 €/h* (BE) En el 2011: 5.044 € EN SERVICIOS ESPECIALES 32 €/h* (BE) + 1.500 €* aprox. reparto del fondo de 2 millones de euros. (suponiendo un reparto lineal) TOTAL: 6.544 €* *el precio hora podrá ser revalorizado anualmente. ** Este importe se mantiene en el 2012
CONSOLIDACIÓN DE EXCESO HORARIO ANUAL	Se CONSOLIDABA DE POR VIDA un EXCESO HORARIO EQUIVALENTE A 6 GUARDIAS (145,5 HORAS)	No se consolida NINGUN EXCESO HORARIO
CONSOLIDACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Se CONSOLIDABA en orden al EXCESO HORARIO.	No se consolida.
COMISIONES TÉCNICAS	Se creaban por separado: Salud Laboral, Formación, Infraestructuras, Vestuario y Materiales, INFOMA y Análisis de Sinistros e I+D+I	Se crea una COMISIÓN TÉCNICA PARITARIA PARA EL ESTUDIO DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DEL CUERPO DE BOMBEROS. (Formación, INFOMA, Normativa, Distribución del Fondo) CONSOLIDADA EN EL ACUERDO GENERAL DE FUNCIONARIOS
PLAN DE INFRAESTRUCTURAS	La Admon. se comprometía a elaborarlo.	No se hace referencia. Hay que remitirse a Mesa Técnica
SALUD LABORAL	La Admon. se comprometía a potenciar a la UAM y convertirla en un Centro Especializado de Enfermedades Profesionales y Accidentes de trabajo.	No se hace referencia. Hay que remitirse a Mesa Técnica.